



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 43 del 14 de julio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2022 00094 00	Restitución tenencia	Clara Eugenia Vallejo Restrepo	Jorge Humberto Gómez Acevedo	12/07/2022	Rechaza demanda en razón de la cuantía
057363189001 2021 00072 00	Ejecutivo laboral	Rigoberto Vásquez Prisco	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Resuelve recurso reposición
057363189001 2021 00060 00	Ejecutivo laboral	Iván de Jesús Valencia Muñoz	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Resuelve recurso reposición
057363189001 2021 00047 00 (acumulado)	Ejecutivo laboral	Luis Alfonso Prisco Gómez y Ariel Duque Henao	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Resuelve recurso reposición
057363189001 2021 00056 00	Ejecutivo laboral	Gonzalo de Jesús Yarce Cadavid	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Resuelve recurso reposición
057363189001 2021 00065 00	Ejecutivo laboral	Ligia Palacio Bustamante	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Resuelve recurso reposición
057363189001 2018 00058 00	Ejecutivo laboral	Raúl de Jesús Fonnegra	Fiduciaria de Occidente S.A.	11/07/2022	Aprueba liquidación del crédito
057363189001 2019 00111 00	Pertenencia	Edison de Jesús Zapata Pulgarin y Otros	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	12/07/2022	Señala fecha audiencia
057363189001 2021 00148 00	Ejecutivo	Arnulfo Torres Rengifo y Otro	Luis Eduardo Correa Gómez	11/07/2022	Aprueba liquidación de costas
057363189001 2019 00163 00	Pertenencia	Roque de Jesús Rivera García	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	11/07/2022	Sucesores procesales



En la fecha, 14 julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoi.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.